

## Reglamento Interno de PLAN DE TESIS - TESIS MMICH

**Artículo 1: Objeto.** El presente reglamento tiene por objeto pautar la última etapa de la carrera de Magister Scientiae en Manejo Integral de Cuencas Hidrográfica (M.M.I.C.H.) de la F.C.A.F. - U.N.L.P..

En el momento de la aceptación de la inscripción a la Carrera de Magister en Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas, el alumno tiene derecho a presentar un Plan de tesis que integrará el cuarto Ciclo, con una carga horaria de 180 horas.

El cursante propondrá con la ayuda de su profesor tutor y/o director de tesis, el plan de tesis que se someterá a la aprobación de la Comisión Académica de la Maestría, que dictaminará sobre los créditos a otorgar por cada materia.

**Artículo 2: Condiciones generales.** El aspirante deberá reunir las siguientes condiciones:

- Tener aprobada la inscripción a la carrera de maestría.
- A la finalización del Ciclo Básico, presentar a la Comisión Asesora, el Plan de Tesis con la correspondiente fundamentación de la temática elegida y la propuesta de un Director de Tesis.
- Según los requisitos, plazos y condiciones estipulados en el presente Reglamento, acompañado con la solicitud de acreditación de materias para el Ciclo de Especialización, con la información requerida en este reglamento y la documentación exigida.

**Artículo 3. De los Directores de tesis.** Dentro de los dos primeros semestres el estudiante propondrá su Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis. El mismo será designado por el H.C.D. a propuesta de la C.G.A.M.y E. y de la Comisión Asesora M.M.I.C.H..

El Director de Tesis (o cualquiera de las modalidades propuestas por la Ordenanza 261/03 de la U.N.L.P.) deberá ser Profesor o Investigador de la Universidad Nacional de La Plata. En los casos en que el lugar de trabajo elegido para el desarrollo de una tesis no pertenezca a la Unidad Académica donde se presentó, o cuando la naturaleza del tema propuesto lo justifique o cuando el Director no pertenezca a la U.N.L.P., mediante aprobación expresa del Consejo Directivo de la Unidad Facultad, podrá proponerse alguna de las siguientes alternativas: 1.- dos Directores, 2.- un Director y un Co-Director (de los cuales uno deberá ser Profesor o Investigador de la U.N.L.P.).

La figura del co-director o de un segundo director del trabajo final, será exigible en los casos en que el director y el maestrando no tengan el mismo lugar de residencia o cuando

el Director no pertenezca a la U.N.L.P. o cuando las características del trabajo de investigación a realizar así lo requieran.

Tanto los Directores como los Co-Directores serán Profesores investigadores de reconocida trayectoria en el tema propuesto, avalada por publicaciones de jerarquía.

El/Los Director/es de la Tesis (Ordenanza 261/03 de la U.N.L.P.), podrán tener a su cargo un máximo de 5 tesis, incluyendo los de otras carreras de postgrado.

**Artículo 4: Restricciones.** La presentación es personal, por lo cual no se aceptarán solicitudes de terceros.

**Artículo 5: Órganos que intervienen.** La evaluación del Plan y de la Tesis se tramitará ante la Comisión Asesora (C.A.) de la maestría, un Jurado Evaluador y en colaboración del Director de carrera o quien designe en su reemplazo. El Plan se presentará a la Comisión Asesora (C.A.) con la correspondiente fundamentación de la temática elegida y la propuesta de Director de Tesis.

**Artículo 6: Miembros del Jurado Evaluador.** El plan será evaluado por un Jurado Evaluador designado por la Comisión Asesora de la carrera, el cual puede ser aprobado o devuelto para su modificación con dictamen fundado.

La Comisión Asesora propone a la Comisión de Grado Académico de Maestrías y Especializaciones (C.G.A.M.y E.) la nomina de quienes integran el Jurado de Evaluación de Tesis. Posteriormente, se elevará para su aprobación por el Consejo Directivo de la facultad. Estará formado por tres (3) Profesores Ordinarios, Invitados o Profesionales de la especialidad o de materias afines, con derecho a voto. El Director podrá asistir a las reuniones del Jurado con voz pero sin voto.

**Artículo 7: Proceso de Evaluación.** Los miembros del Jurado recibirán un ejemplar del Plan de tesis o de la Tesis terminada (según corresponda) y dentro de los 30 días deberán hacer llegar a la C.A. su evaluación por escrito individual.

Cada miembro del Jurado presentará a los directores de la carrera un informe fundamentado sobre la evaluación del plan de Tesis o Tesis terminada, en el que deberá expresar si considera que está en condiciones de ser aprobada o aprobada con correcciones / sugerencias, la cual deberá estar acompañada, cuando fuera pertinente, de indicaciones acerca de los errores, omisiones o defectos que deberán ser salvados o corregidos.

En la evaluación será de importancia considerar la lógica del planteo, lo adecuado de la metodología, la calidad de la elaboración efectuada, la coherencia entre hipótesis, objetivos y resultados esperados, la claridad y racionalidad de la presentación, y las relaciones que se establezcan con lo ya conocido con anterioridad en la materia.

Una opinión negativa por parte de algún miembro del Jurado Evaluador deberá estar acompañada por una fundamentación, que deberá incluir indicaciones de los errores cometidos y las omisiones o defectos que deberán ser salvados o corregidos. En estos casos el plan de tesis será devuelto o rechazado de acuerdo a la gravedad de los errores incurridos

Por mayoría de votos, se la califica de aprobado, transcribiéndose y suscribiéndose los dictámenes en uno integrado para elevar a la Comisión de Grado Académico de las Maestrías y Especializaciones (C.G.A.M.y E.) de la F.C.A.F..

Si hubiera disidencia entre los miembros del Jurado, la Comisión Académica, en consulta con la Dirección, nombrará un cuarto miembro, al que se le harán llegar todos los antecedentes del caso, junto con un ejemplar de la tesis. Este último miembro podrá, si lo desea, solicitar una entrevista con el tesista. Luego, deberá elevar un informe donde conste su juicio de si cabe o no la defensa oral. Su veredicto será definitivo.

Un plan de tesis rechazado deberá constar en acta con una calificación de insuficiente y no podrá ser presentada antes de cuatro (4) meses. En esta nueva y última oportunidad, se podrá nombrar los mismos miembros para integrar el jurado o designar otros distintos.

Si alguno de los miembros del Jurado no se expidiera dentro de un plazo razonable, aun después de una nueva solicitud de opinión por parte de la dirección, ésta podrá nombrar un nuevo miembro de Jurado en reemplazo del elegido en primer término.

**Artículo 8: Resultados de la evaluación.** El Plan de tesis / Tesis podrá resultar:

- a) APROBADA: en cuyo caso el Jurado procederá a calificarlo como aprobada con dictamen fundado.
- b) APROBADA CON CORRECCIONES - DEVUELTA PARA SU CORRECCIÓN: Dado este caso, el tesista deberá modificar o completar para lo cual el Jurado fijará un plazo e informará a la CA.
- c) RECHAZADA - INACEPTABLE: Con dictamen fundado, lo será en forma definitiva por mayoría de votos del Jurado.

Las decisiones de los Jurados son inapelables.

**Artículo 9: Financiación.** La tesis no cuenta con financiación o Becas de Ayuda Económica disponible en la M.M.I.C.H..

**Artículo 10: Información y apelaciones.** La información relativa a la tesis tendrá carácter reservado y particular por alumno, según propuesta particular del interesado y con aval de su director y/o tutor.

**Artículo 11: Partes constitutivas.**

a. El Plan de tesis deberá contener la siguiente información:

1. Carátula con título, nombre y apellido del alumno y director/es, fecha.
2. Lugar de trabajo.
3. Antecedentes existentes sobre el tema, naturaleza del aporte original proyectado.
4. Objetivo, objetivos específicos, hipótesis de investigación.
5. Materiales y metodología a implementar.
6. Resultados esperados.
7. Cronograma de desarrollo del Plan de tesis.
8. Disponibilidad de infraestructura y factibilidad del desarrollo del trabajo y de su financiamiento.

b. La tesis deberá contener los siguientes elementos estructurales:

1. Carátula con título, nombre y apellido del alumno y director/es, fecha.
2. Índice.
3. Resumen. Abstract. Palabras clave.
4. Antecedentes existentes sobre el tema, naturaleza del aporte original. Fundamentación - Justificación.
5. Objetivo, objetivos específicos, hipótesis de investigación.
6. Materiales y metodología.
7. Resultados y Discusión (si es pertinente).
8. Conclusiones.
9. Agradecimientos.
10. Bibliografía.
11. Nota del Director y Codirector.

*Se debe presentar una nota por el Director de tesis donde se presente su aval, y el del codirector si corresponde, indicando que la tesis está en condiciones de ser sometida a corrección, y que por lo tanto, tiene la "calidad de redacción" que corresponde y el rigor técnico - científico adecuado. Además debe confirmar que se corresponde con el proyecto de tesis presentado oportunamente.*

c. Formato de presentación para su evaluación.

La tesis se elaborará con formato de fuente Arial 11. El párrafo deberá expresarse con un espaciado de 6 puntos y un interlineado de 1,5 líneas, justificado. Los números decimales deben utilizarse comas y no puntos. La numeración de las páginas debe ser centrada Arial 9 puntos. La página (A4) deberá tener una configuración de márgenes de 2 cm arriba, abajo y a la derecha, siendo a la izquierda de 3 cm. La tesis se entregará en formato papel y/o digital para su evaluación.

Presentará una **carátula** que contiene:

- **Título del tema de investigación.** Debe ser preciso, breve y claro. Su extensión no deberá exceder las 15 palabras. Debe estar centrado en la parte superior de la primera página, en negrita. Inmediatamente debe aparecer en inglés, en texto normal y minúscula.
- **Nombre del autor(es) y del director/es:** El nombre del autor debe aparecer debajo del título, hacia el lado izquierdo. Inmediatamente debajo del nombre, debe colocarse dirección de E-mail y nombres completos del Director/es y/o Tutor.
- **Fecha.**

**Resumen.** Deberán incluirse dos resúmenes, (español e inglés) de no más de 150 palabras. El resumen en inglés se denominará Abstract. El resumen debe ser claro y conciso, no siendo necesario referirse al texto del artículo. Tampoco debe incluir citas ni referencias.

**Palabras clave.** Inmediatamente después de cada resumen (español e inglés) debe aparecer la línea de palabras clave que identifican los aspectos centrales del trabajo. Deben estar separadas por puntos y comas. De preferencia no deben ser más de 5.

**Texto.** El texto de la tesis debe comenzar en página aparte. La estructura mencionada puede ser flexible dependiendo de la especialidad del tema tratado. La introducción deberá señalar, de preferencia, la fundamentación, la naturaleza, importancia y alcance del problema tratado. Posteriormente se citarán los objetivos del trabajo y su hipótesis. Se hará una descripción concisa de los materiales y métodos utilizados bajo la denominación de "metodología" o "materiales y métodos". Bajo materiales se consideran aspectos como mapas, aerofotografías, imágenes satelitales, equipos, productos, etc.; bajo la denominación métodos se consideran procedimientos, tratamientos y técnicas empleadas, técnicas de laboratorio, etc. En los resultados se presentarán los efectos de todos los hechos analizados. Estos podrán combinar discusión e interpretación. Por último se presenta una conclusión del trabajo de investigación desarrollado en la tesis. Los agradecimientos deben ser concisos y aparecer antes de la Bibliografía.

**Bibliografía.** Las referencias citadas en el texto deben señalarse entre paréntesis, con el nombre del autor seguido por una coma y el año de publicación; por ejemplo (Pérez, 1999). Cuando la cita sea textual deberá indicarse el número de página correspondiente (Pérez, 1999: 12). Si la referencia en el texto es de más de dos

autores, se debe citar sólo el primero acompañado de las palabras *et.al.* Pero en las referencias citadas al final del texto, deben ser incluidos todos los autores. En el caso de varios trabajos de un mismo autor y elaborados en un mismo año, las referencias se indicarán con letra minúscula (a,b,c, etc.) colocadas inmediatamente después del año de publicación; ejemplo (Gómez, 1999a); (Gómez, 1999b). Las citas se deben corresponder con una indicación completa en la lista de referencias citadas, al final del texto, y deben aparecer en estricto orden alfabético, respetando lo siguiente:

**Artículos de revistas.** Pernía, E. 1997. Una metodología para la interpretación visual de imágenes digitales de percepción remota. Revista Geográfica Venezolana. Vol 38 (1) Pp 11- 22.

**Artículos en libros.** Heritage, J. 1990. Etnometodología. En: J. Alborés (ed.). La Teoría Social hoy. Alianza Editorial. Madrid. Pp 290-350.

**Libros.** Levy, P. 1999. Cibercultura. Editora 34 Ltda. São Paulo-Brasil. 260 p.

**Congresos, Seminarios, Reuniones.** Kobai, J.J. 1987. El estudio de las acumulaciones del Cuaternario en el río Meta. Memorias del Primer Congreso Colombiano de Geología. Bogotá. Colombia. Pp 155-198.

**Otras publicaciones (tesis, informes, etc.).** Ullman, R. 1988. Técnicas digitales de modelaje cartopográfico para ambientes urbanos. Escuela de Geografía. Universidad de Los Andes. Mérida Venezuela. Trabajo Especial de Grado, 95 p. (Inédito). Disponible en: <http://www.ula.ve>

**Figuras.** Los gráficos, croquis, fotografías, planos, láminas, mapas, etc. se denominarán figuras. Las figuras que contengan letras de identificación deben tener un tamaño mínimo de 9 puntos. Las figuras deben estar numeradas según su orden de aparición en el texto, en números arábigos. Las figuras no deben tener ningún tipo de formato (cuadros, recuadros), ni deben aparecer los nombres de los autores de los mismos (ni de los dibujantes, de ser el caso). Las tramas de las figuras deben ser sencillas (líneas con espacio bien definido y visible). Al ser reducida, la figura deberá presentar características que no dificulten su lectura.

**Tablas.** Las tablas deberán contar con su identificación correspondiente en su parte superior. Se ordenarán con números arábigos (Tabla 1) y a continuación, llevarán una leyenda explicativa (título). Además debe estar clara su ubicación dentro del texto.

**Pie de página.** No se recomienda el uso de pie de páginas. No obstante, cuando el autor lo considere pertinente, las notas deben ir al final de cada página. Deben respetar la secuencia en que aparecen en el texto.

**Nota.** Los trabajos que no sigan estas instrucciones se devolverán a los autores para que realicen los ajustes pertinentes.

Terminada la tesis deben presentarse 3 ejemplares impresos y/o uno digital acompañados de una nota con el dictamen fundado del Director, que certifique que a su criterio la tesis resulta apropiada para aspirar al título académico de referencia.

**Artículo 12: Declaración jurada de datos.** Los datos proporcionados por los alumnos tendrán carácter de declaración jurada. La información de datos falsos por parte del alumno o la presentación de documentación adulterada, lo inhabilitará para acreditar la M.M.I.C.H..

**Artículo 13: Deberes del Alumno Regular para presentar la tesis finalizada.**

1. Aprobar el Ciclo Obligatorio de la carrera.
2. Aprobar el Ciclo de Especialización.
3. Aprobar el Ciclo Teórico Práctico.
4. Cumplir con las condiciones de formato para la presentación de la tesis final.
5. Solicitar al director de tesis el apoyo y responsabilidad de asesorar, dirigir y evaluar el desarrollo de las actividades de la tesis en función del avance de la tesis.

**Artículo 14. Presentación de tesis ya defendida.** La normativa respecto a la presentación final del trabajo de Tesis se rige de acuerdo al Reglamento de Post-Grado de la U.N.L.P.. La misma consta de la presentación de 3 ejemplares impresos a color tamaño A4 para su depositación en las bibliotecas respectivas.

**Artículo 15: Duración del Ciclo.** Los alumnos podrán cursar este ciclo hasta un máximo de cinco cuatrimestres desde el momento de aceptación de la inscripción a la carrera.

**Artículo 16: Responsabilidades de la CA.**

- Reunir, analizar y archivar las solicitudes presentadas por los alumnos.
- Informar al interesado y a Legajos de Alumnos de Postgrado, la aprobación del Proyecto de Tesis.
- Comunicar al alumno cuando se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
  - 1) En caso de rendimiento académico insatisfactorio, conducta manifiesta o abandono de los estudios.
  - 2) Falta o incumplimiento de las obligaciones fijadas en este Reglamento.
- Realizar cada semestre un seguimiento del desempeño académico de los alumnos.

**Artículo 17: Situaciones imprevistas.** Toda situación vinculada a la evaluación de la tesis, no prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Comisión C.E. y la C.A..

## ANEXO I

### Nota de Presentación de Proyecto de Tesis de MMICH

#### Datos personales

Apellido/s:

Nombre/s:

Documento: DNI  Pasaporte  N°:

N° de Legajo de Alumno de la MMICH:

Nombre del Proyecto de Tesis:

#### Justificación

*Explique las razones por las cuales ha decidido presentar su proyecto de tesis en esa temática, haciendo referencia a las motivaciones personales, profesionales y académicas (máximo 20 líneas).*

Firma y aclaración del solicitante:

Firma y aclaración del Director / Tutor del solicitante:

*La información que se detalla en esta solicitud debe ser exacta, supone el conocimiento del Reglamento de la MMICH y tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA.*

## ANEXO II

### Nota de Presentación de Tesis Terminada de MMICH

#### Datos personales

Apellido/s:

Nombre/s:

Documento: DNI  Pasaporte  N°:

N° de Legajo de Alumno de la MMICH:

Nombre de la Tesis:

Aprobación del director.

*Explique los logros alcanzados con la tesis en esa temática, haciendo referencia a las motivaciones personales, profesionales y académicas (máximo 20 líneas).*

Firma y aclaración del solicitante:

Firma y aclaración del Director / Tutor del solicitante:

*La información que se detalla en esta solicitud debe ser exacta, supone el conocimiento del Reglamento de la MMICH y tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA.*



**Deberá presentar toda la documentación en papel y/o enviar por correo postal a la siguiente dirección:**

Magister Scientiae en Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas  
Diagonal 113 N° 469. Tercer Piso.  
La Plata. CP 1900. Provincia de Buenos Aires. Argentina

Por consultas: [masterencuencas@agro.unlp.edu.ar](mailto:masterencuencas@agro.unlp.edu.ar)

-----  
-----

**A completar por la CA**

Entregó la documentación completa                      SI                      NO

*En caso negativo detallar dicha documentación faltante.*

Fecha de recepción:

Fecha de aprobación:

Firma

Aclaración y sello:

Observaciones referidas a este ítem: .....